



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: MOYANO RAMIRO - DESIGNAR AYUDANTE A - ETICA - EX-2025-00469075- -
UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00469075- -UNC-ME#FD, en el que el señor Profesor Doctor Hugo Omar Seleme, en su carácter de Profesor Titular de la asignatura Ética, solicita “se designe a Ercilia Adén, primera en el orden de mérito, y de no aceptar ella la propuesta, se designe al Dr. Ramiro Moyano, quien actualmente se encuentra realizando una suplencia en la misma cátedra que llega a su fin en el mes de septiembre del corriente año” con el objeto de cubrir el grupo de cursado que se encontraba a cargo del fallecido Profesor Juan Carlos Salazar;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 4 el Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos adjunta orden de mérito de adscriptos, con adscripción cumplida, oportunamente confeccionado por el Profesor Titular de la asignatura Ética, del cual surge que el primer lugar es ocupado por la adscripta Ercilia Adén, el segundo lugar por el adscripto Alejandro Berrotarán y el tercer lugar por el adscripto Ramiro Moyano, manifestando en orden 5 que: “... *“Teniendo en cuenta que Berrotarán ya está nombrado y que Adén, Ercilia vive en el exterior y ha rechazado en múltiples ocasiones el nombramiento, este departamento recomienda el nombramiento del ab. Moyano para el cargo propuesto...”*”;

Que en orden 8 de autos ha producido informe la señora Secretaria Académica de esta Facultad, conforme el cual “...*esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado por Sr. Prof. Titular Dr. Hugo Omar Seleme, y por lo tanto designar al adscripto Ramiro Moyano en un cargo interino de profesor Ayudante A con Dedicación Simple, de la asignatura Ética....*”;

Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, disponer: a) Designar interinamente, al adscripto Ramiro Moyano en un cargo interino de profesor Ayudante A con Dedicación Simple, de la asignatura Ética (C.119), a partir de la fecha hasta el 28 de febrero de 2026, o antes si el cargo fuera provisto por concurso; b) El Profesor Ramiro Moyano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- Designar interinamente al adscripto Ramiro MOYANO en un cargo interino de profesor Ayudante A con Dedicación Simple, de la asignatura Ética (C.119), a partir de la fecha hasta el 28 de febrero de 2026, o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 2°.- El Profesor Ramiro Moyano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Dirección Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación docente de Estudios Básicos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.